

DIARIO DE LOS DEBATES

Segunda Legislatura Ordinaria 2003

[Imprimir](#) | [Regresar](#)

Sesión Nro. 14 A- 26/05/04 (Vespertina)

SUMILLA

En debate el proyecto de reforma constitucional referido a la 20530.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución, doctor Amprimo Plá.

El RELATOR da lectura:

"Reforma Constitucional, Decreto Ley N.º 20530. Proyectos de Ley Núms. 7860, 9953 y 10344, se propone modificar los artículos 11.º, 103.º y la Primera Disposición Final de la Constitución Política del Perú, declarando cerrado definitivamente el régimen pensionario del Decreto Ley N.º 20530".

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP).- Gracias, señor Presidente.

Presidente, no voy a insistir en las explicaciones que se esgrimieron las semanas pasadas, cuando sustentamos las razones por las cuales creímos conveniente defender la modificación de dos artículos constitucionales.

Me voy a limitar, Presidente, a explicar exactamente en qué consisten los cambios que se han formulado al texto sustitutorio. Y que creo que merecen ser debidamente aclarados, porque hay algunas versiones que se han señalado por ahí y que no guardan relación con lo que se ha establecido.

Si usted pidiera, Presidente, que se guarde silencio. Presidente, hay una bulla que perturba.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Pido guardar silencio, sino voy a tener que pedir que se retiren las personas que están alrededor de los escaños.

Continúe, señor congresista.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP).- Gracias, Presidente.

Señalaba que voy a explicar los cambios que se han producido respecto del texto originalmente repartido, y que están consignados en el texto sustitutorio que ha sido entregado a todos los señores congresistas.

Fijese, lo que establece la reforma de la Primera Disposición Final y Transitoria de la Constitución es cerrar a nivel constitucional el Decreto Ley N.º 20530.

Y establece que va a ser una ley posterior que dé el Congreso de la República, que dé este Congreso, el que va a regular de manera integral justamente el tema pensionario.

Y lo que pone el artículo constitucional, que estamos planteando, es ciertos marcos de esa legislación que el Congreso va a dictar.

¿Cuáles son esos marcos? En primer lugar, el primer marco es que no se podrá prever la nivelación, o sea el efecto espejo. Efecto espejo que hoy día es lírico, porque pregunten a cualquier pensionista y escucharán, como yo he escuchado, que hace más de diez años que no tienen incremento de pensiones. Porque se han visto mecanismos para justamente generar bonificaciones y remuneraciones no pensionables, de forma tal que no se afecte el tema pensionario; lo cual además genera una serie de problemas jurídicos porque estas personas recurren al Poder Judicial, en fin, se discute. El Poder Judicial en unos casos dice que sí tienen razón, en otros casos dice que no tienen la razón, se genera una jurisprudencia contradictoria y, en el fondo, no hay una legislación clara que regule el tema remunerativo en el sector público.

Entonces, una primera característica de esa legislación que nosotros dictaremos en el futuro, va a ser la de no tener un carácter nivelable.

Otra característica que no se ha señalado, y que creo que es muy importante destacar, es que esa legislación no podrá considerar reducción de las pensiones que sean inferiores a una UIT. O sea, esa legislación bajo ningún concepto va a poder limitar las pensiones inferiores a una UIT.

(5)

Digo esto porque quiero aclarar que no dice esta reforma, que el tope es una UIT, lo que dice es que esa legislación que dictemos nosotros en el futuro no puede tocar bajo ningún concepto pensiones inferiores a una UIT. Y agrega algo más, dice: "La ley dispondrá la aplicación progresiva de topes a las pensiones superiores a una UIT". Es decir, que la ley que nosotros dictemos una vez que esté aprobada esta reforma, podrá fijar topes a las pensiones superiores a una UIT -ya veremos cuáles o qué topes-, y esos topes aplicarse en forma progresiva.

O sea que, en primer lugar, no es que nosotros hacemos esta reforma y simplemente a partir del día siguiente las pensiones fueron reducidas drásticamente y sin ninguna pogramividad ni ningún régimen que justamente prevea una secuencia en los cambios.

Aclaro y reitero, que no dice la reforma que el tope sea una UIT, lo que dice es que no se puede bajar bajo ningún concepto a pensiones menores a UIT, y que la ley posterior fijará los topes de aquellas pensiones superiores a una UIT y establecerá cómo se van aplicando progresivamente esos topes.

Y otra cosa más. Establece justamente, y hemos respetado la redacción literal que en esta materia propuso el doctor Del Castillo, y si bien es un tema que ya habíamos

conversado entre varios integrantes de la Comisión de Constitución, el texto corresponde literalmente a la propuesta del doctor Del Castillo, que me parece extraordinaria y muy bien redactada, es que el ahorro presupuestal aquello que el Estado ahorre fruto de los topes que en el futuro esa ley que he mencionado establezca, esos ahorros deben ser justamente redistribuidos y aplicados a las pensiones más bajas, es decir, que aquello que el Estado pueda tener como excedente fruto del nuevo régimen pensionario que se dicte va servir para, justamente, permitir incrementar las pensiones de menores recursos.

Eso es, Presidente, -yo diría- el centro de la reforma. Aquí hay que señalar, además, un hecho que creo que es prudente hacer notar. Esta reforma requiere de una segunda votación, o sea si hoy día aprobamos -como Dios quiera que sea así- por más de 80 votos, esta reforma va a requerir una segunda votación, y esta segunda votación va ser en otra legislatura. Y yo creo que el Congreso haría muy bien al momento de ratificar esta reforma, exigir evidentemente clara la ley de pensiones que en el futuro deba regir. Es decir que, si la ley que se nos trae no es una ley que creamos nosotros por conveniente acorde a lo que todos los parlamentarios creemos, bueno, en ese momento evaluaremos si ratificamos o no ratificamos esta reforma. Pero esta reforma permite justamente el que se pueda, sinceramente, trabajar en forma coherente un proyecto de ley que regule de manera orgánica el tema pensionario que ha generado una serie de inequidades que todos conocemos.

Me pide una interrupción en congresista Diez Canseco. Encantado, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Puede interrumpir, congresista Diez Canseco Cisneros.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP).- Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, la interrupción es para llamar a una reflexión al Presidente de la Comisión de Constitución. Si se va a producir una modificación constitucional para dejar abierta la puerta a una ley que deberá estar cuando se dé la segunda votación. Yo me pregunto si esta votación no conduce a generar una inseguridad creciente entre los jubilados en lugar de generar un clima de tranquilidad y de seguridad. Lo lógico, por eso, sería tener una propuesta integral desde el inicio, para no generar una situación, en la cual, pueden producirse especulaciones de todo tipo frente a este tema, porque la propuesta existente no tiene ninguna garantía de reajuste de pensiones que son realmente miserables. Y, sin embargo, sí sabemos que el ahorro que se produciría equivale apenas al 5% de las pensiones existentes en el régimen de la 20530, con lo cual el aumento propuesto es irrisorio.

Entonces, creo que lo lógico sería plantear este tema como una cuestión previa, con la propuesta de una alternativa que sea integral para no generar especulaciones y conflictos inútiles en la sociedad.

(6)

Como reflexión se la planteo al Presidente de la comisión para buscar un mejor mecanismo de debate en este tema.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Continúe, congresista Amprimo Plá.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP).- Bien. Creo que, mi querido amigo Javier, se equivoca o por lo menos no me he dejado expresar yo adecuadamente. Esta reforma no genera inseguridad, tan no genera inseguridad que hemos establecido un marco. Generaría inseguridad si hubiéramos señalado que no hay un nivel, un techo mínimo en cuanto a la posible reducción de pensiones. Pero sí justamente hemos señalado que bajo ningún concepto, bajo ningún concepto se pueden reducir las pensiones inferiores a una UIT, que dicho sea de paso en cuanto a la 20530 son el 97% de los pensionistas, yo no sé cómo se puede decir que acá hay inseguridad. No puede haber inseguridad, más bien.

Y si estamos diciendo que esa ley tiene que establecer que los futuros topes deben contemplar cómo se aplican de forma progresiva, estamos señalando que esa segunda votación debe venir de la mano de justamente un régimen pensionario general que todos conozcamos yo no sé cuál puede ser la inseguridad.

Lo cierto es que hoy día...

Presidente, si me permite...

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Continúe nomás.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP).- Lo cierto es que hoy día el reajuste es una ilusión y es una ilusión pese a que existe un mandato constitucional, que está no en la primera disposición transitoria que estamos reformando, en la segunda que no se toca y pese a los convenios internacionales. Es una ilusión justamente porque existe la Ley N.º 20530, que no permite poder justamente aplicar en forma congruente y equitativa un sistema remunerativo público.

Entonces, no es al revés. Lo cierto es que sí hay garantías, la propia garantía justamente es que se ha fijado un tope, se ha fijado un tope que no puede ser bajo ningún concepto afectado en el sentido de que no se podrán reducir pensiones que sean inferiores a una UIT.

Me pide una segunda interrupción la señora Cabanillas, encantado.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Proceda, señora congresista.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).- Muchas gracias, Presidente.

Presidente de la Comisión de Constitución que está abordando justo el tema del anuncio de una futura ley que dispondrá una progresión de topes.

Yo pregunto si es que este aspecto no lo ha trabajado en una proyección financiera con el Ministerio de Economía y Finanzas, porque esta mañana en el mismo sentido de la intervención del Presidente de la comisión he escuchado a una funcionaria de Economía y Finanzas que le corre la pluma al Congreso de la República en este tema. Y todos sabemos perfectamente que el Congreso de la República no tiene iniciativa de gasto ni

para fijar remuneraciones ni para fijar niveles pensionarios. Entonces, no es tan exacto que este Congreso va a decidir, no, decide el Ejecutivo de acuerdo a la disponibilidad fiscal de la caja, del Tesoro Público, del Presupuesto de la República.

Entonces, evidentemente, aquí hay una suerte de buena fe que se nos pide a los señores congresistas para motivarnos a respaldar esto que tiene dicho sea de paso otros aspectos, que cuando yo pida la palabra voy a valorar. Pero que justo en este tema es un tema en el cual se pide una cuestión de fe, que votemos un poco como cuando Fujimori pedía que respalden los convenios con el Ecuador y no se conocía el tema de Tiwinza entonces, la cesión territorial, pero había que hacer una cuestión de fe. Yo creo que no se trata de cuestiones de fe, se trata de cuestiones de costos y de proyección de costos, porque si nos dice el congresista Amprimo que se ha recogido el planteamiento de la Célula Parlamentaria Aprista, y creo que ha habido voluntad en estas líneas que se han señalado, de que el ahorro que provenga de esta medida iría una suerte de redistribución.

Termino, Presidente...

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Concluya, por favor.

(7)

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).- Iría a una suerte de redistribución para bonificar las pensiones más deprimidas. Pero con los cuadros de Economía y Finanzas, señor Presidente de la Comisión de Constitución, el ahorro que se hace en base de estos reajustes a 11 mil pensiones que están arriba de una UIT, son 11 mil pensiones, es sólo 49 millones de soles mensuales, y con eso usted no va a poder bonificar a esa cantidad de casi 275 mil o de 280 mil pensionistas que tienen las pensiones absolutamente por debajo de los 3 mil 100 soles.

Entonces, le tocará 10 soles a cada uno, cinco soles, cuatro soles, porque el ahorro real no está ahí, y usted lo sabe muy bien, el "ahorro" estaría en la proyección actuarial de lo que se dejaría de desembolsar del Tesoro cuando quienes perteneciendo a ese régimen, 20530, aún no están en situación de pensionistas.

De modo que esto es un dinero en abstracto, un cálculo en abstracto, no existe, ahí no hay nada que distribuir porque no existe dinero contante y sonante.

Entonces, esas dos aclaraciones para el presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Continúe, congresista Amprimo Plá.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP).- Cómo no. Yo voy a reiterar porque creo que hay confusión.

No puedo dar más de dos, sino encantado, congresista Mulder. Ya le di al doctor Diez Canseco y a la doctora Cabanillas.

Creo que hay una confusión, señor Presidente. Yo ruego que se escuche para efecto de no entrar en discusiones ociosas.

En primer lugar, creo entender que el congresista Diez Canseco quiere que haya una norma que diga que cada determinado tiempo va a haber un reajuste en un porcentaje determinado. No puede ser así, congresista Diez Canseco, así no funciona Economía. El Estado no se puede garantizar a dar un dinero que no tiene y que no sabe si va a tener. Todo reajuste es obviamente en posibilidad a la capacidad económica y presupuestal del Estado, porque lo contrario sería volver a la emisión inorgánica de dinero; es decir, como el Estado tiene que dar un incremento porque está obligado y no tiene plata, tiene que emitir dinero. Eso no funciona, eso ya fue superado en la economía del mundo.

El Estado cumple sus obligaciones de acuerdo a sus posibilidades económicas; si no las tiene, no puede dar, no puede inventar el dinero. El dinero no se inventa, el dinero se genera.

Entonces, ese es el primer tema.

En segundo lugar, el tema del reajuste adicionalmente está considerado en otra disposición constitucional, que es la segunda disposición transitoria y final y además está considerado en convenios de la UIT.

¿Qué garantiza que esos reajustes se van a dar? Efectivamente, las mejoras que el Estado tenga. Si el Estado no tiene mejoras y en vez de recaudar más, recauda menos, no va a haber incrementos obviamente, eso lo sabemos todos.

Y quien diga que queremos que en la ley se coloque con letras doradas, en oro cincelado, que tendrá que haber obligatoriamente reajustes de tal porcentaje, nos estamos chupando el dedo, porque si no hay dinero, no va a haber reajustes. Así que no nos engañemos.

En cuanto al ahorro y al reparto. El debate anterior se cuestionaba que en el proyecto del Ejecutivo ese reparto iba a ser a Educación, a Salud y creo que a Defensa. Ese era el cuestionamiento. El cuestionamiento era que el reparto del ahorro no iba a ser a los pensionistas, iba a ser a Salud, Educación y a Defensa. Y hoy día que establecemos que el ahorro va a ser a los pensionistas decimos: no, muy poco.

Entonces, no. Poco o mucho, el Estado va a ahorrar. El Estado va a ahorrar no solamente con los topes que usted señala, el Estado también va a ahorrar con aquello que la doctora Cabanillas señaló.

Pero el régimen pensionario general va a ser fijado en una ley, en una ley que va a dar este Congreso. Lo único que hace esta reforma es abrir la puerta, permitir que justamente la ley futura que dé el Parlamento sea aplicable a todos y no como viene ocurriendo hasta el día de hoy, que justamente en base al criterio de los derechos adquiridos, cualquier ley que nosotros damos no se aplica a aquellos que ya gozan de la 20530, cuando hace un año entre pompa y tambores dijimos: hemos dado una ley por la cual ninguna pensión va a ser superior a una UIT. Mentira. Eso es para los 26 mil que están por adelante, porque los 295 mil que ya son pensionistas no se les aplica pues esa

ley.

Entonces, no nos podemos engañar, esa es la verdad. ¿Aquí estamos dispuesto realmente a afrontar el tema pensionario seriamente, de manera general y equitativa de acuerdo a aquellas normas que nos pongamos de acuerdo, pero que se aplique para todos por igual, o no estamos de acuerdo? Y si estamos de acuerdo, entonces tenemos dar paso a esta reforma. Y lo contrario es simplemente tratar de dorar la píldora y tratar de decir las cosas a media palabra y en el fondo engañándonos, señor Presidente.

(8)

Yo sí creo que el sistema pensionario es inequitativo.

Yo no puedo concebir un sistema equitativo en el cual hay muchos que ganan muy poco y muy pocos que ganan mucho, que hayan 258 personas que ganan más de 10 mil soles de pensión y hasta 20 y tantos mil soles, lo cual es, discúlpenme, un insulto para un país pobre como el peruano, y hayan personas que tienen pensiones de 450 soles.

Eso no cubre en ninguna parte en la cual se aplique un criterio realmente de justicia, y un país pobre no puede seguir con un régimen pensionario de ese nivel. Acá o corregimos el tema de verdad o simplemente seguimos engañándonos.

He leído un comunicado que se presentan en algunos medios en el cual se dice que ya existe la ley, que ya la Ley N.° 20530 es un régimen cerrado. Es un régimen cerrado pero que tiene la chapa robada porque se abre cada vez que uno quiere.

Cada vez que se da una ley se vuelve abrir el régimen. Entonces, es un régimen cerrado en el cual la cerradura está robada y justamente aquí lo que se busca es cerrarlo de verdad, ¿con qué consecuencias? Con las que demos nosotros en el futuro, en una ley futura, ese es el tema.

Ahora bien, yo lo que decía es que como esta reforma requiere una ratificación en una siguiente legislatura, yo creo que esa ratificación tiene que venir de la mano con un acuerdo político sobre el sistema pensionario, de forma tal que si ese régimen pensionario no es acorde con lo que justamente la mayoría piensa, no habrá segunda ratificación y no habrá pasado nada.

No es, como decía mi dilecta amiga, doctora Cabanillas, que acá estamos dando un cheque en blanco ni mucho menos, porque esto requiere una segunda ratificación.

Aquí no hay Junta de Portavoces que exonera de debate. No, no, no, acá tiene que volverse a obtener 80 votos, y por tanto si ese régimen nuevo no es acorde con lo que todos pensamos simplemente no habrá ratificación.

El gobierno ni nadie puede decir, como acá obtuvimos más de 80 votos estamos garantizados que en la siguiente también los obtenemos. Eso nadie lo puede decir y creo que es justo que se establezca justamente un sistema pensionario a esa época, y que todos sepamos qué es lo que va a ocurrir.

Esas son las reformas al texto original y, como le digo, el señalar que esa norma futura no puede implicar la reducción de pensiones menores a los 3 mil 200, y le damos un saludo a los viajeros que están viniendo y que están cumpliendo su deber parlamentario.

En segundo lugar, establecer justamente que los ahorros, pocos, muchos, pero ahorros, que se obtengan serán redistribuidos quizás en una suma que puede ser no suficiente para las necesidades amplias que tienen los pensionistas, pero que hoy día no tienen los pensionistas.

Hoy día, hace más de diez años que no reciben incremento, y eso es lo que hay que decir, y por tanto con esta legislación se puede prever justamente la posibilidad de un incremento.

No puedo dar interrupciones porque ya di las dos, sino encantado, amigo Valdivia, le hubiera otorgado.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Se abre una ronda final hasta las 7 de la noche con un diseño de una hora.

Tiene la palabra la congresista Chuquival Saavedra, por cinco minutos.

(9)

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).- Gracias, señor Presidente.

Cuando se discute el Sistema Nacional de Pensiones, la Ley 20530, se sustenta en los altos porcentajes que tiene un número de pensionistas muy bajo, ¿por qué no detectar cuántos son? ¿a cuánto asciende el monto en efectivo y regularizar esos casos.

No es razón ni causa para traerse abajo el sistema nacional de pensiones.

Los trabajadores quienes han aportado en forma regular los montos establecidos por ley, con la esperanza que la etapa de la vejez, la más difícil de la vida pueda llegar a un final digno como persona humana porque uno no sabe cómo va a ser sus últimos días de paso por la tierra, puede ser con una enfermedad muy grave, un cáncer, una osteoporosis, una artritis, una diabetes, una hipertensión, etcétera, etcétera. Todas esas enfermedades de la vejez hacen difícil los últimos momentos de nuestra existencia.

Yo estoy de acuerdo que debe haber topes pero no en forma retroactiva. Qué pena que la ley madre se modifique cuando a alguien le dé la gana, y esto tiene un trasfondo, señores, es afiliarnos a las AFP. Lobistas están a la Orden del Día.

¿Qué pasa en este época que se legisla hacia atrás? No entiendo. Para los pensionistas se quiere aplicar la retroactividad, por qué no se aplica a las grandes empresas para que de esta manera se hagan nuevos contratos aplicando también la retroactividad. Ahí sí encontraríamos mucho billete para pagar a los pensionistas.

Señor Presidente, cómo es posible que los medios, los diferentes medios de comunicación nos tengan que tener anunciando que pertenecemos a la 20530, que pertenecemos a tal grupo político, como si fuéramos delincuentes; pero a raíz de esto muchos pensionistas me han llamado para pedirme que no vote a favor de esta ley, porque la vida les ha enseñado a desconfiar, ellos no creen que trayendo abajo esta ley

van a tener más aumentos. Eso es puro cuento chino, señores.
Los señores que están propiciando esta ley acaso saben, ¿cuántos pensionistas somos?, ¿cuántos muertos cobran?, ¿cuántos vivos están cobrando el doble? Para poder regularizar.
¿Acaso hay estadísticas claras, precisas? No. Todas son aproximaciones, ¿cuántos pensionistas? Aproximadamente tantos. ¿Cuánto se tiene que pagar? Aproximadamente tantos millones. No hay seriedad, señor. Debemos comenzar por ahí, ordenando todos estos datos.
Señor Presidente, también hay políticos que para presionarnos y votar a favor de este dictamen nos piden decencia política. ¿Cómo pueden pedir decencia política aquellos que nunca supieron dar?
Señor Presidente, también es falso que en el 2015, en el 2020 vamos a ser más pensionistas de la 20530. ¿Acaso no sabemos que esta ley está cerrada? ¿Acaso no sabemos que esta ley está en extinción? ¿Acaso no sabemos que a diario mueren los pensionistas de la 20530? Y, ¿acaso no sabemos que la vida de peruanos oscila entre 65 y 75 años?
(10)
Señores, señor Presidente, deseo que este Congreso hable en función de puestos de trabajo, dando leyes atractivas a los inversionistas, creando estabilidad jurídica, reglas claras y precisas. Así si estaríamos dando beneficios a miles de hombres, mujeres y jóvenes que buscan desesperados un puesto de trabajo, pero modificando la Constitución no estamos haciendo nada, señor Presidente.
Para terminar, señor Presidente, pido por favor que...
El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Ha concluido su tiempo.
Por favor, concluya.
La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).- Señor Presidente, yo tengo electores desesperados por un puesto de trabajo. Y también por honor, por dignidad y por convicción tengo que salir a favor de los pensionistas de la 20530.
Muchas gracias, señor Presidente.
El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- El Presidente de la comisión pide una interrupción.
El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP).- No, una aclaración nada más, porque pareciera que hubiera una confusión, y le voy a exponer una instrucción al congresista Rey.
La teoría de los derechos adquiridos y la teoría de los derechos cumplidos nada tiene que ver con la retroactividad. O sea, hay retroactividad jurídicamente en ambas teorías. Creo que se está confundiendo un caso con el otro. O sea, jurídicamente en ambas, tanto en la teoría de los derechos cumplidos como en la teoría de los derechos adquiridos hay retroactividad, es un tema distinto jurídicamente.
Y para el tema de los inversionistas -por si acaso aclaro- no es que rige la teoría de los derechos adquiridos, rige una suerte de régimen de estabilidad, en el sentido que el Estado, a cambio de una inversión, se garantiza que por un tiempo determinado no va a aplicar determinadas reglas.
Eso no quiere decir que después, cuando concluya ese plazo, no se apliquen las leyes que se vayan a dictar. O sea, es una cosa distinta.
Yo creo que eso conviene aclararlo para efectos de no haber confusión.
Me ha pedido una interrupción el congresista Rey, encantado, Presidente.
El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Proceda, señor congresista.
El señor REY REY (UN).- Gracias.
Señor Presidente, hay quien sostiene que si se quiere obtener mayores ingresos hay que meterse a la política.
Hay quienes antes de ser político teníamos la suerte de ganar más que cuando somos congresistas.
Hay otros que entran a la política con la idea de que por fin van a poder ganar mucho más de lo que nunca sospecharon.
Yo no creo que eso sea lógico, y lo digo porque, en efecto, ha habido alguna vez algún comentario en ese sentido, y es importante que la opinión pública sepa que los congresistas no pensamos que se entra a la política si uno desea ganar más dinero.
Y, en segundo lugar, yo creo que es lógico y además lo señala el Código de Ética, que cuando se debate una ley que nos afecta o que afecta a determinados congresistas, esos congresistas deben hacer público eso para que se sepa, aunque sea de público conocimiento que eso les puede afectar.
No me parece que el interés de determinadas personas, que es muy respetable, estoy de acuerdo, pero que, finalmente, son un porcentaje menor al de todos los pensionistas, el interés de esas pocas personas o menos personas pueda primar... Termino, Presidente.
El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Concluya, por favor.
El señor REY REY (UN).- Pueda primar o deba primar sobre el interés de la mayor cantidad de los pensionistas.
Muchas gracias.
El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Gracias.
El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP).- Presidente, la segunda interrupción me la pidió el señor...
El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- ¡Ah!, perdón, hay otra interrupción.
El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP).- La segunda, el señor Negreiros.
El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Señor Negreiros, puede interrumpir.
El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).- Presidente, con respecto a la teoría de los hechos cumplidos, que pretende excluir a los derechos adquiridos, yo quiero precisar que los derechos pensionarios son derechos sociales, péticos. Y aquí incluso se quiere introducir

la teoría de los hechos cumplidos con el argumento que en el Código Civil ya éstos están siendo considerados, pero eso son para las relaciones civiles o mercantiles. Acá se trata de derechos sociales.

De otro lado, señor Presidente, la Comisión de Juristas, la Comisión Andina, en comunicado público ha señalado que no se pueden afectar los derechos adquiridos en este campo.

Luego, señor Presidente, para indicar que para los efectos de esta reforma no se ha tomado siquiera el parangón de las reformas que se han efectuado en otros países.

(11)

De manera que considero, si no se ha preguntado a los pensionistas, no se ha preguntado a los policías, no se ha preguntado a los militares, no se ha preguntado a los sindicatos cómo van a recibir los efectos que van a sufrir cuando se eliminen expresamente de la Constitución los derechos adquiridos. Creo que esta situación es importante, y que desearíamos escuchar al Presidente de la Comisión de Constitución, porque eso nos lleva a otro hecho.

Si usted afecta derechos adquiridos, usted tiene que indemnizar, que lo dice la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Usted tiene que indemnizar. Yo preguntaría: ¿El Ministerio de Economía ha hecho los cálculos para esa indemnización? Creo que estas son preguntas importantes.

Y ojalá, señor Presidente, yo pueda tener la oportunidad de intervenir, de hacer un informe. Espero que mi grupo me de esa posibilidad.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Ha terminado el señor Amprimo.

Tiene la palabra el congresista Barrón Cebberos, por cuatro minutos.

El señor BARRÓN CEBBEROS (UN).- Gracias, Presidente.

Toda obra humana siempre tiene un fundamento y un motivo de existir. Esta obra humana, fraccionada por la Comisión de Constitución de este Congreso, dijo en calles y plazas, y en todos los debates que tuvo, con presencia incluso del colega congresista Ferrero, actual Primer Ministro, que se trataba de hacer ahorros al Estado eliminando la nivelación, o lo que llaman los economistas con sorna "el efecto espejo".

Si era el fundamento único que tenía esta norma para ahorrarle dineros al Estado, porque el Estado quiebra, el Estado no puede pagar más a esos "comechados", "desgraciados" que se roban la plata del Tesoro Público, ¿cómo es que ahora aparece en el texto sustitutorio, preparado por la misma Comisión, o por su Presidente cuando menos, y dice: "El ahorro presupuestal que provenga de la aplicación de las nuevas reglas pensionarias será destinado a incrementar las pensiones más bajas, de acuerdo a ley"?

¿Dónde está el ahorro del Estado, Presidente, entonces? O aquí alguien no sabe lo que escribe, o hemos redactado mal los documentos. Si el Estado lo que gasta hoy lo va a seguir gastando el día de mañana, ¿dónde está el ahorro? Casi se cortan las venas algunos analistas económicos de la prensa indicando que sí o sí se tiene que votar esta reforma. Algunos no somos carneros ni corderos, ni nos hacen votar por consigna. Este es un tema de conciencia.

Y, en consecuencia, aquí lo que está en juego es un salto al vacío. Considero irresponsable que se pretenda hacer votar hoy día una reforma pensionaria sin decirnos a dónde nos está llevando esta reforma. ¿Dónde están las leyes? Quienes trabajan en el Ministerio de Economía debían saber que si las leyes existen, si están pergeñadas y programadas aunque sea en un diseño, han debido tener la decencia de traerlas para conocer de qué se trata esta reforma.

Nunca en la historia de este Congreso se ha modificado una Constitución sin saber a dónde se está yendo. Esta modificatoria es como una llave que abre una puerta. Nadie abre la puerta por el placer de abrirla. Uno abre una puerta para entrar o salir, o que entren gentes. Puede entrar un cocodrilo o un elefante, o puede entrar una mujer muy guapa. Uno no sabe exactamente para qué se hacen las cosas cuando no me dicen qué tengo que hacer con ellas. Atrás de esta reforma, al modificar el artículo 103.º se abre la caja de Pandora.

No se trata de defender privilegios, beneficios, prebendas, granjerías, o granujerías como se dijo en este Congreso muchos años atrás. Se trata de defender la ley y el respeto al Estado de derecho. La Marcha de los Cuatro Suyos tenía como único fundamento defender el Estado de derecho. La ruptura del Estado de derecho nace cuando perversamente se quiere modificar la Constitución para aplicar leyes retroactivas de manera maligna, situación que hoy solo se da en el mundo en algunas republiquetas centroafricanas. A ese club exclusivo quieren hacer entrar al Perú.

Yo me niego, Presidente, a que hagamos un legicidio en la tarde de hoy, o en esta noche. Se trata que si este Congreso se respetase más de lo que se tiene que respetar, en lugar de presentar mociones contra un diario como algunos colegas lamentablemente votaron la semana pasada, contra el diario Perú 21, se trata de hacernos respetar. Y aquí dice un comunicado pagado por el MEF, en todos los diarios de la República, desde Tumbes hasta Tacna, pasando por el oriente y nuestros hermosos andes. Dice, mentirosamente, Presidente, y nadie aquí se ha quejado de esto.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Concluya, señor, por favor.

(12)

El señor BARRÓN CEBBEROS (UN).- Gracias, Presidente.

Dice aquí, en el punto quinto, que las pensiones que ganan los privilegiados de la 20530 está integrado principalmente por ex parlamentarios.

Eso, señor Presidente, es una mentira que debía merituar, que la bancada de Perú Posible a la cual pertenece, quien ha fraccionado este mamotreto y panfleto, sea debidamente sancionado y llamado la atención.

Sólo hay en este Congreso 316 parlamentarios, digo ex parlamentarios que ganan una

pensión, 316.

Cómo se puede decir que 316, este grupo mayoritario y principal de 10 mil 845, cifra que concuerda el colega Amprimo cuando ha dicho hace unos minutos.

Eso es mentir y se miente con la plata del pobre pueblo peruano, y estas son las cosas que no deberíamos permitir para decoro y honorabilidad de este Congreso que se defiende con hechos, y no simplemente con palabras, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Tiene la palabra la congresista Cabanillas Bustamante, por cuatro minutos.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).- Quizá una de las primeras cosas que yo debo señalar, principistamente, señor Presidente, es que cada uno de los parlamentarios que estamos aquí hemos asumido responsabilidades ante el país y ante nuestros electores y que dando la cara debemos asumir posiciones y que no es dable que los medios de comunicación pretendan, en todo caso, presionar, esquinar, obligar a que un parlamentario tenga que votar en uno o en otro sentido.

Yo creo que eso es algo que hay puntualizarlo, porque somos lo suficientemente maduros y lo suficientemente responsables con nuestra función, para pretender que nuestras posiciones puedan ser variadas por amenazas, por chantajes que de ninguna manera se deben aceptar.

Yo quiero decir, yendo al análisis de fondo que, evidentemente, hay algunos temas absolutamente distinguibles en esta propuesta.

Y creo que, definitivamente, cuando se señala que los casos irregulares serán anulados, serán materia de nulidad, esto, realmente, más que expresarlo debió ser presentado con un costo adecuado, para saber cuál es el impacto de todos aquellos que se benefician con una pensión sin tener un derecho a ello, porque entraron, vulgarmente, por la ventana.

Y el hecho que esto no esté costado, no esté identificado, habla claramente de que ésta es una propuesta un tanto improvisada, un tanto apurada.

Demás está decir también que, en verdad, debió de escucharse a aquellas partes afectadas que están representadas a través de sus organismos, como son las asociaciones de pensionistas.

Cuando hay seguridad, cuando hay argumento, cuando hay solvencia en los temas, no hay necesidad de soslayar las opiniones de los demás, aún cuando sean discrepantes.

Por otro lado, creo que es adecuado ratificar el cierre del régimen pensionario. En esto nadie va a discrepar porque, inclusive, el año pasado ya dimos una norma cerrando este régimen, y solamente está sobreviviendo, a nivel de incorporaciones o reincorporaciones, en el Poder Judicial.

Creo que aquí debió estar con nosotros debatiendo, el señor Ministro de Economía y Finanzas, porque, justamente, es Economía y Finanzas quien debe dar una posición clara, con un respaldo sostenible desde el punto de vista económico-financiero, alrededor de las medidas que se están disponiendo aquí, y su correlato o sus consecuencias, porque, obviamente, como lo dije hace un rato, no es aquí donde vamos a generar topes pensionarios a determinado nivel, porque estas propuestas vienen del Ejecutivo y eso es lo que hemos debido conocer, una propuesta de reforma pensionaria, pero con precisiones, con detalles, inclusive, con proyectos de leyes de desarrollo constitucional absolutamente consensuados entre todas las bancadas.

Señor Presidente, el tema de la inseguridad jurídica es un tema fundamental.

(13)

Indudablemente, las grandes empresas o los consorcios que tienen un blindaje con el artículo 62.º en relación a los contratos leyes, que estos han generado, son intocables para asuntos tributarios y garantías de otra naturaleza.

Muchas veces hemos señalado en el Presupuesto de la República y no lo ha hecho el Ejecutivo, que más de tres mil millones de soles se deja de percibir por esta situación.

Si aquí se consagra derechos adquiridos bajo este mecanismo, evidentemente debería darse igual trato a quienes adquirieron sus derechos legítimamente por pertenecer a un régimen pensionario.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Concluya, por favor, señora congresista.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).- Este es el tema que quedará en el debate político: cómo se trata a unos de una manera y cómo se trata a otros de otra manera, por más esfuerzo de interpretación jurídica que se haga.

Yo estoy haciendo estas observaciones, señor Presidente, naturalmente actuando en concordancia en mi intervención y en coincidencia con la posición que ha tomado nuestra bancada. Nuestra bancada señaló que había que hacer el esfuerzo para una redistribución de aquellos ahorros, que luego el ministro de Economía y Finanzas ha dicho que anualizado son solamente 200 millones de soles, si se reajustan las pensiones de los once mil beneficiarios o pensionistas que tienen un monto arriba de los tres mil 100 soles. Sin embargo, yo reitero, que eso no está garantizado en esta propuesta.

Y lamento, tampoco, que no se haya ensayado un esfuerzo de escalonamiento a nivel de contribución impositiva solidaria para todos aquellos que están por encima de los tres mil 100 soles y que pudieran haber llegado inclusive hasta esas más altas pensiones, haciéndoles una afectación similar a lo que puede ser la afectación del impuesto a la renta. Porque nadie puede permitir que existan pensiones de 25 mil.

Un minutito y termino.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Concluya, por favor.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).- De 25 mil, de 28 mil o de 30 mil soles. Y de hecho, aquí sí concuerdo con algunos congresistas, esas pensiones no están aquí en el Congreso precisamente. Esas son pensiones de algunos altos funcionarios de organismos públicos que en su oportunidad se incorporaron de una u otra forma, con derecho o sin derecho, eso no se ha investigado, y no tenemos por eso ese inventario, al

régimen de la 20530.

Lo que sí quiero decir, señor Presidente, es que este régimen tiene pensiones modestas, pensiones modestas que nosotros tenemos que proteger. Y entre estas pensiones modestas justamente están las pensiones de los maestros, que en promedio tienen más o menos 800 soles de pensiones. Y son justamente las que lejos de perjudicarse, deberían beneficiarse con una proyección con toda seguridad y sustento de Economía y Finanzas de un cronograma de redistribución, que tampoco no nos están alcanzando, y yo lamento que esto sea así. Y que hoy estemos debatiendo prácticamente con poca información complementaria, alrededor de esta propuesta.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Tiene la palabra el congresista Mera Ramírez, dos minutos.

El señor MERA RAMÍREZ (SP-AP-UPP).- Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, definitivamente la reforma constitucional de los artículos 11.º, 103.º y Primera Disposición Final y Transitoria referida al Decreto Ley N.º 20530 ya debió ser modificado hace mucho tiempo.

No es posible que se destine el 10 por ciento del presupuesto del Estado, aproximadamente cuatro mil 700 millones de nuevos soles a pagar las pensiones de solo 295 mil personas.

Señor Presidente, es muy preocupante cuando el Sistema Nacional de Pensiones está quebrado. Y la desigualdad manifestada, y que todos conocemos, porque el que habla pertenece a Seguridad Social y enésimas veces nos hicieron las exposiciones correspondientes, es para tener al Estado quebrado.

Señor Presidente, me pide una interrupción Máximo Mena.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Proceda, señor congresista.

El señor MENA MELGAREJO (PP).- Señor Presidente, en primer lugar, expresar mi agradecimiento por la interrupción que me concede el colega congresista Jorge Mera. Yo comparto plenamente con la opinión que ha dado a conocer el colega. Simplemente quiero adicionar de que la estructura presupuestal de la República entre la deuda externa, pago de sueldos, pago de pensiones y jubilaciones, en suma asciende al 75 por ciento; con lo cual definitivamente no hay equidad en la distribución del ingreso nacional.

(14)

Por eso hay reacciones, por eso hay movilizaciones, por eso hay paralizaciones, que los agentes de la actividad económica naturalmente presentan sus reclamos.

Como quiera que hemos venido al Congreso para representación a la población, y para retribuir a nuestros electores buscando equidad y justicia, creo que es completamente claro los propósitos de la reforma constitucional, y en esa medida el Congreso de la República tiene que responder este reto y este desafío buscando equidad y justicia para los que más necesitan.

Muchas gracias por la interrupción, colega.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Puede continuar, congresista Mera Ramírez.

El señor MERA RAMÍREZ (SP-AP-UPP).- Señor Presidente, para continuar.

Señor Presidente, existe una desinformación a los pensionistas de la 20530, a los profesores pensionistas de la 20530. El otro día estuve reunido justamente con los miembros de la DERESE de la región Loreto, ellos me pidieron que no vote a favor de la modificación de la reforma de la Constitución.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Su tiempo ha terminado, le doy un minuto para concluir.

El señor MERA RAMÍREZ (SP-AP-UPP).- Gracias, señor Presidente.

Entonces, ellos preocupados me dijeron que yo no debía votar a favor de la reforma de la reforma de la Constitución. Y yo les pregunté: cuántos de ustedes ganan arriba de 3 mil soles en sus pensiones. Y ellos me dijeron: con las justas ganan de 700 a 800 soles.

Entonces, a ellos no les perjudica, si hace más de 10 años que no les aumentan.

Reiteramos, señor Presidente, que este es un primer paso, es una voluntad política, un gesto, un desprendimiento. Definitivamente, muchos colegas se van a ver afectados.

Pero, señor Presidente, una pensión digna para una persona que está frizando ya los 60 años, mil dólares es más que suficiente, sino que los pensionistas quieren seguir manteniendo hijos, queridas, nietos y toda la generación, y eso es injusto.

Por lo tanto, nosotros estamos por la aprobación de la reforma constitucional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Tiene la palabra la congresista Núñez Dávila, por dos minutos.

La señora NÚÑEZ DÁVILA (FIM).- Gracias, señor Presidente.

La modificación de la Primera Disposición Transitoria de la Constitución del año 1993 acepta que se cierre el sistema de la 20530 -con lo que estamos totalmente de acuerdo-, que no hayan más reincorporaciones, también. Pero en lo que estamos en desacuerdo que se dice: no a la nivelación de las pensiones. ¿Qué significa esto? Significa una congelación de las pensiones precisamente del 97% de los pensionistas que ganan pensiones entre 500; 600; 800 soles. Nuestra vista debe ir dirigida al 3% de pensionistas que ganan pensiones elevadas, ahí tenemos que dirigir la vista. Pero no, por querer afectar a ese 3% se está afectando al 97% de pensionistas que ganan pensiones bajas.

Se señala que se va a redistribuir lo que se les va a quitar a los que ganan mucho en los que ganan poco, pero son 49 millones que son, quiere decir que le correspondería 10 soles. Se le haría un incremento en tanto se dé una ley de desarrollo constitucional, pero se le da una sola vez; luego para subir las pensiones tendrán que pasar años como

está sucediendo con los de la 19990, que desde el 2001 no se les sube, 50 soles le subieron en el 2001 y nunca más se les subió.

En consecuencia, ahora vamos a tener dos grupos de pensionistas mal pagados: por un lado los de la 19990 y por otro lado los de la 20530 con pensiones congeladas. Esto no nos parece justo y es un atropello a los derechos humanos de los pensionistas.

Por otro lado, señor Presidente, señala el Presidente de la comisión...

No le voy a dar interrupción hasta no terminar.

Se dice que no se está nivelando. Eso no es verdad, sí se está nivelando: en EsSalud, en el Banco de la Nación, en la Contraloría General de la República.

(15)

Porque Fujimori en forma abusiva en el pasado parecía que quería desaparecer a los pensionistas, como lamentablemente ahora se está haciendo en este gobierno, que se dice que es democrático, en donde se dice que hay respeto a los derechos, al estado de derecho y a la estabilidad jurídica en el país. No es verdad, se está actuando como un gobierno dictador, lamentablemente, esa es la verdad.

Por otro lado, señor Presidente, se señala que estamos retrocediendo en materia pensionario.

Tenemos nosotros aprobado por este Parlamento Nacional la Ley N.º 27719, en donde se quita de la ONP 10 mil expedientes que no los trataba y los tenía acumulados, o sea, no se daba pensiones a los jubilados por viudez, orfandad, luto, sepelio. Se da la ley y vuelven a las instituciones de donde trabajaban inicialmente y ahora se les está pagando sus pensiones.

Se dice que se va a centralizar las pensiones en una institución, ¿quiere decir que lo que hemos avanzado vamos a volver a retroceder? Esto no puede ser, señor Presidente.

Con la modificación del artículo 103.º se eliminan los derechos adquiridos en el país. Es la primera vez en toda la historia del Perú que un gobierno democrático hace ese tipo de situaciones y todo para recortar la nivelación de los pensionistas. Lo que tendríamos que fijarlos es en 3%.

Termino en un minuto. Un minuto, por favor, el tiempo de la bancada.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- ¿Cómo me dice?

La señora NÚÑEZ DÁVILA (FIM).- De la bancada, por favor.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- ¿Cómo?

La señora NÚÑEZ DÁVILA (FIM).- El tiempo de la bancada.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- El tiempo de la bancada, la bancada tiene cinco minutos, usted ha hecho ejercicio de dos, más uno que le he dado, tiene usted dos y le voy a dar uno al final.

La señora NÚÑEZ DÁVILA (FIM).- Muy bien.

La modificación del artículo 103.º de la Constitución, señor Presidente, por primera vez en la historia del país se elimina el respeto de los derechos adquiridos no solamente de los pensionistas de la 20530, se hace también de los trabajadores y de los diferentes regímenes pensionarios que hay en el país. Por supuesto, donde están los de la 19990, los militares, todos ellos van a entrar en esta modificación, todos los peruanos, señor, porque esta ley no solamente es para los pensionistas de la 20530.

Se señala que va a haber garantía para un reajuste de pensiones, seguramente que se va a dar un aumento de 10 soles tan pronto se haga la ley de reforma constitucional o de desarrollo constitucional. Pero luego, insisto, se va a tener a los pensionistas congelados como se les tiene en este momento a los de la 19990.

Se dice que para que haya caja se va a recortar la nivelación de las pensiones, pero hay una contradicción, se va a quitar a los que ganan más, dice, para los que ganan poco; entonces, no es verdad que por falta de dinero en la caja sea la reforma constitucional. No se presentan las leyes de desarrollo constitucional que era lo más correcto, porque podemos ser sorprendidos después con leyes de personas que tienen tanta animadversión a este grupo de pensionistas, me estoy refiriendo y defendiendo al 97% de pensionistas. No estoy defendiendo a los que ganan mucho, señor Presidente.

Se señala también que al eliminar los derechos adquiridos, la teoría de los derechos adquiridos, que todavía lo hemos utilizado, se va a aplicar la teoría de los hechos cumplidos. ¿Qué significa la teoría de los hechos cumplidos? Ejemplo, si un pensionista o un trabajador gana 3 mil soles y si alguien le quiere quitar su pensión a mil soles, el trabajador va a invocar el respeto a sus derechos adquiridos. Y si no se le da la razón a través de su empleador...

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Tiene un minuto para terminar.

La señora NÚÑEZ DÁVILA (FIM).- Lo va a hacer el Poder Judicial mediante una acción judicial.

Un ratito.

Mediante una acción judicial, ¿no es cierto?, esa sería la conducta y el Poder Judicial le va a dar la razón.

Pero ahora con la teoría de los hechos cumplidos se va a dar la ley y la ley va a ser vigente de aquí para situaciones futuras. Y si en el mismo ejemplo ganaba 3 mil soles y le quieren bajar a mil soles, le van decir: señor, usted no tiene derecho a los derechos adquiridos y la ley se le aplica de aquí para adelante.

(16)

En otras palabras, señor Presidente, las consecuencias de esta reforma constitucional va a significar dar leyes desconociendo los derechos adquiridos de los pensionistas y trabajadores del país, se elimina la nivelación de las pensiones, o sea se congela las pensiones del 97% de pensionistas; se elimina la seguridad jurídica en el país, no se respeta el estado de derecho.

No era necesario hacer una reforma constitucional para poder cerrar el sistema.

Nosotros ya hemos dado la Ley N.º 28047, y lo único que quedaba pendiente es el Poder

Judicial que también...

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Su tiempo ha terminado, señora. Le he dado en demasía los términos. Ya le he dado dos minutos adicionales a los de su bancada, el que di antes y el que le doy ahora.

Gracias.

El presidente de la comisión pide una intervención.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP).- No. Yo únicamente pedí una interrupción a la doctora Núñez para hacer una aclaración.

El ejemplo que ha puesto no es correcto. Sabe por qué no es correcto, doctora, porque en los trabajadores activos sí hay la teoría de los derechos cumplidos, no de los derechos adquiridos. O sea, el ejemplo que usted eligió estaba equivocado.

Nada más.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta, por dos minutos.

El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP).- Presidente, nosotros en el país obviamente que estamos por la eliminación de cualquier privilegio, pero de todos los privilegios de los que tienen las personas individuales como los pensionistas, pero también privilegios que tienen personas jurídicas y transnacionales que hasta ahora mantienen esos privilegios y nadie quiere tocar el tema aquí en el Congreso de la República.

Consecuentemente, Presidente, hay que decir primero eso para que las cosas estén bien claras, que los legisladores queremos eliminar todo privilegio en este país.

En segundo lugar, Presidente, yo quisiera pedirle una aclaración al Presidente de la Comisión de Constitución, porque tal como está redactado el dictamen al parecer se mantiene la teoría de los derechos adquiridos, de los hechos cumplidos.

El artículo 2.º, Presidente, es una transcripción de un artículo contenido en el Título Preliminar del Código Civil. Y haciendo una interpretación extensiva, no literal, sino extensiva de este artículo, este artículo prevé la teoría de los derechos adquiridos, es decir, la aplicación ultractiva de la ley, la ley tiene que respetar los derechos que se adquirió antes de su vigencia. Y también prevé la teoría de los hechos cumplidos, es decir, aquellos hechos que se presenten después de la vigencia de la ley tienen que ser regulados conforme a la nueva ley. Sin embargo más abajo, en el artículo 3.º, encontramos una norma que es totalmente contradictoria a esta primera que contiene el dictamen. Dice que materia pensionaria está cerrada definitivamente el régimen de la Ley N.º 20530.

Consecuentemente acá hay una contradicción que yo solicitaría que se pueda aclarar por parte del Presidente de la Comisión de Constitución.

En segundo lugar, señor Presidente, nosotros pensamos que acá hay una observación también de carácter constitucional. Hay un artículo que establece un régimen para unas personas...

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Concluya, por favor.

El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP).- Para concluir, Presidente.

Este dictamen está destinado a los pensionistas de la 20530, pero se mantiene otros regímenes pensionarios, de la Caja Policial Militar que tiene un régimen idéntico a la 20530. Sobre eso no se está diciendo absolutamente nada cómo va a estar regulado. Y si está regulado de manera distinta, se supone que hay una discriminación entre un pensionista y el otro.

Finalmente, Presidente, en tercer lugar, los trabajadores, los servidores cuando entran a trabajar al Estado suscriben un contrato y ese contrato establece su régimen laboral y su régimen pensionario. Ese contrato, Presidente, no lo puede cambiar o no lo puede variar una ley, estarían yéndose contra el artículo 62.º de la Constitución que es invocado permanentemente cuando queremos poner orden en materia de los servicios públicos.

(17)

¿Cómo queda también este contrato suscrito por los trabajadores que entraron a trabajar a favor del Estado y que, obviamente, ahora se les quiere cambiar los términos de ese contrato que conllevaba también un régimen pensionario preestablecido? Yo quisiera, señor Presidente, que estas observaciones me pueda aclarar el señor Presidente de la Comisión de Constitución, a efecto que el dictamen salga conforme a las reglas constitucionales que tiene que orientar toda reforma y todo dictado de la ley que pudiera hacer posteriormente el Congreso y que es el parlamento de la República. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Tiene la palabra el congresista Risco Montalván, por cuatro minutos.

El señor RISCO MONTALVÁN (GPD).- Gracias, señor Presidente.

Yo quisiera, en primer lugar, expresar mi opinión y además una reflexión a la Representación Nacional. El tema de la reforma constitucional, en esta materia, creo que no solamente debería ser fijada sobre el tema previsional, sino que también debería ser fijada en la modificatoria del artículo 62.º de la Carta fundamental.

Digo el artículo 62.º porque como consecuencia de ese artículo 62.º es el que ampara los contratos leyes de aproximadamente 278 empresas que no pagan impuestos o no pagan nada al fisco y consiguientemente no hay ningún tipo de ingresos para poder seguir pagando esa responsabilidad que como gobierno tenemos que seguir asumiendo.

En segundo lugar, se tendría que especificar claramente que la deuda externa aproximadamente es de alrededor de 32 mil millones de dólares. Sin embargo, la deuda pensionaria en nuestro país es de 40 mil millones de dólares, de esos 40 mil millones de dólares, 25 mil millones de dólares pertenecen justamente a la Ley N.º 20530; es decir, queremos, en todo caso, hacer la del perro muerto a un sistema que durante el tiempo de los diferentes gobiernos que han administrado el país, han asumido.

Sin embargo, a la deuda externa, que encima hay que aplicarle mora, multas, intereses,

etcétera, etcétera, no se dice absolutamente nada. Quiere decir, de mi modesta opinión y óptica, que esta reforma que se está planteando simple y llanamente va a ir a eliminar todos los sistemas públicos existentes en nuestro país y consiguientemente lo único que va a primar aquí es el sistema privado y eliminar el sistema público, ¡oh maravilla! ya habría dinero suficiente para seguir pagando deuda externa.

Quiere decir, señor, que la deuda interna no interesa, pero la deuda externa hay que pagarla cueste lo que cueste, cosa que es sumamente ilógico cuando nosotros tenemos un gobierno que hemos elegido para que gobierne en el país y no para los intereses extranjeros, y eso se evidencia cuando acá hay una carta suscrita por el Ministerio de Economía y Finanzas, que en el punto 21 especifica claramente que hay proyectos ingresados en el Congreso para ir modificando los sistemas pensionarios.

Señor Presidente, es realmente la modificatoria constitucional para todos los sistemas pensionarios o solamente para aplicarle a este régimen que el gobierno tiene que resarcir porque es una deuda que ha sido comprometida por gobiernos anteriores, igual que la deuda externa.

Yo por eso quiero pedir que el tema pueda regresar a comisión para un mayor debate y para una mayor opinión. Es necesario recoger la opinión de los actores sociales, es necesario que se recoja la opinión de aquellos que de una u otra manera se van a sentir afectados o beneficiados al respecto.

No se trata ahora de querer hacer confrontación de los de arriba con los de abajo. Lo que se quiere y lo que es necesario que hagamos como Congreso es buscar una equidad, una justicia social realmente y que el gobierno simple y llanamente cumpla su papel, cumpla su responsabilidad de pagar una deuda interna que se ha contraído en el tiempo adquiriendo los dineros que los aportantes hemos dado en su momento.

El colega Carlos Ramos, me pide una interrupción, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Proceda con la interrupción, congresista Ramos Loayza.

El señor RAMOS LOAYZA (GPDI).- Señor Presidente, colegas congresistas, quiero manifestarles aquí ante el digno pleno y traerles la preocupación de todos los pensionistas de la región Ica.

(18)

Se ha estado visitando todas las provincias y hay una gran preocupación, inclusive una desinformación.

En tal sentido, señor Presidente, yo invoco a usted, por su intermedio al Presidente de la Comisión de Constitución, para que por los diferentes medios de comunicación pueda difundir las ventajas, las virtudes y también desventajas que tiene este dictamen al convertirse en ley.

Asimismo, indicar que acá en el artículo 3.º indica que no se podrá nivelar las pensiones con las remuneraciones del personal activo. Es una preocupación candente y que existe en todos los amigos pensionistas de Ica.

Asimismo, en qué cantidad se va ahorrar para poderles aumentar a los que menos ganan.

Por otra parte, también el último punto dice: "... las pensiones obtenidas ilegalmente, salvo los casos definidos por sentencias con carácter de cosa juzgada que se hayan pronunciado expresamente sobre el fondo del asunto o que las respectivas acciones hubieran prescrito".

Señor Presidente, si se va a dictar una ley que va a ser la reducción en forma progresiva también que se toquen a estos señores y también a los señores oficiales se les recorte toda clase de privilegios que se le otorga al momento de su retiro.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Su tiempo ha concluido, señor. Le he dado un minuto adicional.

Concluya, por favor.

El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).- Gracias, Presidente. Para culminar, señor Presidente.

Fíjese, señor, en el ínterin de estos días he recibido un conjunto de documentos de muchas personas y creo, señor, que para darle una atención adecuada a todas estas personas. Yo pido, señor, como cuestión previa que el proyecto regrese a comisión y que se aperture un gran debate para poder ahí explicar las razones por las cuales se plantea esta reforma constitucional frente al tema previsional de la 20530. Eso lo planteo, señor, como cuestión previa.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- La cuestión previa será procesada antes de la cuestión de fondo.

Congresista Amprimo Plá, Presidente de la Comisión.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP).- Presidente, para aclarar dos cosas que reiteradamente escucho.

No hay ninguna contradicción entre lo que señala el artículo 11.º propuesto con la primera disposición transitoria y final.

En primer lugar debo decir que la norma contenida en el título preliminar del Código Civil está ahí contenida porque el Código Civil es del año 84 y la Constitución era del año 79, en primer lugar.

En segundo lugar, no hay contradicción, porque una cosa es una norma general y otra cosa es una discusión transitoria de que justamente regula cómo la situación actual se adecua a ese principio general. O sea que no hay, justamente, ninguna contradicción sobre el particular.

Y, también he escuchado que se ha dicho que aquí sería una suerte de votación a ciegas.

Yo quiero señalar, para dar la tranquilidad, justamente, a la doctora Cabanillas que mencionó ese tema, que aquí cuando se vote por segunda vez, o sea cuando se ratifique esta reforma constitucional habrá que tener, evidentemente, la legislación que sobre el particular se va a dictar, y habrá que saber, evidentemente, qué es lo que vamos a aplicar. O sea, que no puede haber una votación a ciegas.

Tercero. No se puede señalar que aquí va a subsistir un régimen especial, privilegiado para algún sector. No, señor, porque la reforma está diciendo, justamente, que la nueva legislación va a regular de manera general a todos.

La primera disposición que estamos modificando no establece ninguna garantía para un régimen especial, policial o diplomático ni mucho menos, o sea que eso no está acá. Nadie puede pretender decir que la nueva ley no va a incluir ello si, justamente, estamos señalando en la propuesta que se plantea en forma especial, que se establecerán las nuevas reglas pensionarias establecidas por la nueva ley que se dicte. O sea que no se puede señalar que acá estamos diferenciando un texto del otro.

Creo que si hacemos una lectura más detallada del texto presentado nos daremos cuenta que muchas dudas que tenemos van a ser superadas como a esa que se refería que estaba mal redactada la ley porque la ley hablaba que todos los ahorros futuros también van a ser repartidos. La ley habla del ahorro presupuestario. Presupuestario, y los presupuestos son anuales, no son generacionales ni mucho menos.

Me pide una interrupción el congresista Mulder y yo encantado, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Puede interrumpir, congresista Mulder Bedoya.

(19)

El señor MULDER BEDOYA (PAP).- Presidente, muchas gracias.

Es sólo para formular una inquietud a modo de pregunta. Porque en el texto que se acompaña para sustentar esta modificación constitucional se dice que los 10 mil 845 ciudadanos que ganan más de 3 mil 100 soles al mes cuestan 50 millones de soles mensuales, o sea, 694 millones de soles al año, y se ha dicho aquí, señor Presidente, que ése es el monto del ahorro que va a haber.

Pero la verdad es que no es así, Presidente, porque a estas personas, a estos 10 mil 845, no se le va a eliminar la pensión, se le va a reducir a 3 mil 100. Con lo cual significa que si multiplicamos 10 mil 845 por 3 mil 100, que sería un tope, estamos hablando de 33 millones de soles mensuales, que multiplicado con la diferencia da sólo 16 millones de soles de ahorro al mes, o sea, 196 millones de soles mensuales de ahorro, al año. No es 700, Presidente, salvo que me equivoque.

Pero si al final incluso se va a determinar que los 18 mil 337 ciudadanos que ganan hasta 400...termino, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Concluya, por favor.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).- Que ganan hasta 400 soles más aquellos que ganan entre 480 y 800 van a tener un aumento de 100 soles, significa que el ahorro al año, Presidente, sólo va a ser de 86 millones de soles.

Entonces, a mí me gustaría que me precisen si todo esto lo estamos haciendo para ahorrar 86 millones de soles.

Ya la posición de nuestra célula ha sido presentada por nuestro secretario general y ya es conocida. Pero aquí hay una inquietud que yo quisiera trasladar para que se conteste, ya que está presente el Presidente del Consejo de Ministros, si realmente cuánto va a ser el ahorro que va a implicar esta modificación constitucional.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Concluya, por favor.

Voy a tener que ser...quiero avisar que voy a tener que ser muy estricto por el tiempo, porque la Junta de Portavoces decidió que se vote a las siete, y hay demasiados todavía por hacer uso de la palabra.

Entonces, yo pediría que cada uno se ciña a su tiempo, y le pediría al Presidente de la Comisión que también nos ayude en este término.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP).- Me ha pedido una interrupción el señor Salhuana, pero antes de dársela, aclarar lo siguiente...

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- El problema es que si cada intervención del Presidente de la Comisión tiene dos interrupciones, entonces duplico el tiempo.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP).- Está bien, no se la damos, no hay problema. Pero decir lo siguiente:

Cincuenta millones al mes son seiscientos millones de soles al año; seiscientos millones no es una suma reducida. Y todo dependerá cómo se reparten esos seiscientos millones entre las cuotas más bajas.

Si usted distribuye 600 millones entre todos, es decir entre el que recibe 460 a 3 mil 200, seguramente que los cálculos que hace mi amigo Mulder estarán bien. Pero si usted prioriza aquellos que menos reciben respecto de aquellos que reciben una pensión superior, las cifras serán distintas.

Entonces, todo dependerá de cómo se establece en la ley respectiva.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Tiene la palabra el señor Negreiros, por tres minutos.

El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).- Presidente, ¿es posible la reforma pensionaria? Nosotros creemos que sí, sin afectar la Constitución y, sobre todo, derechos fundamentales de la persona.

Los cálculos económicos y financieros que se han presentado en lo que va del debate radicalmente desmienten a aquellos que se presentaron en la sesión anterior y que comenzó a verse este tema.

Señor Presidente, yo quisiera preguntar ¿se han calculado los efectos sociales que va a tener esta reforma pensionaria en sufrimientos, en acelerar cánceres, en enfermedades?

Señor Presidente, la pensión por efecto de la política neoliberal en los años 90 se convirtió en una especie de seguro de desempleo familiar.

Señor Presidente, el ahorro no se consigue en base a sacrificar pensiones y, sobre todo, expectativas legítimas, sino con eficiencia, evitando la ineficiencia que existe actualmente en la gestión pública; con austeridad, corrigiendo y evitando el despandio; con honradez, ahorrando, porque esto sí sería ahorro efectivo, si nosotros aplicamos una verdadera política de honradez sí combatimos, efectivamente, la corrupción. Ese es el ahorro que se requiere y no aquel que se quiere lograr en base a la deuda pensionaria. Presidente, hay otra cuestión importante con relación a los derechos adquiridos que no ha sido contestada por la comisión informante.

(20)

Se han confundido derechos civiles y mercantiles con derechos sociales y laborales que son los derechos pensionarios. Estos últimos, son derechos pécúneos, son derechos progresivos.

De otro lado, señor Presidente, hay que considerar que no se ha...

Dos minutos nomás me ha dado. Son tres, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Se han acabado los tres minutos, le doy un minuto para concluir, señor.

El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).- Dos minutos nomás me ha dado, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- No, señor. Le he dado tres minutos.

El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).- Pero ahí está dos.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Ahí está el minuto que está corriendo.

El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).- Señor Presidente, acá hay una cuestión importante que, continúo con los derechos adquiridos, aquellas pensiones obtenidas ilegalmente, ahí está el Poder Judicial. Estamos saltando al Poder Judicial.

De otro lado, esas pensiones de 12, de 15, de 20, ó de 30 mil, muy bien. Esas no están, no son pensiones debidamente adquiridas. Muy bien. Está el Poder Judicial para investigarlas.

De otro lado, hemos visto, señor Presidente, que no hay igualdad de trato, que es un derecho adquirido. No se ha escuchado a los pensionistas de la 20530 ni a los de la 19990, ni a los militares ni a los policías; y, naturalmente, ni a los trabajadores en general que con la desaparición de los derechos adquiridos estarían sufriendo con esta ley.

De otro lado, señor Presidente, nosotros tenemos profunda desconfianza porque aquí están pendientes la Ley del Empleo Público, se aprobó, se sancionó, pero no hay nada hasta ahora; la Ley de Gestión Pública, está pendiente; la Ley de Remuneración. Qué confianza podemos tener en la reforma pensionaria que se está planteando. Acá, en todo caso, lo que estamos dando es licencia para matar. La metáfora es terrorífica, la metáfora es fea, pero es una metáfora bastante real.

Se trata, como decían ahora los pensionistas, de una reforma pensionaria de "mataviejos", porque es una reforma pensionaria que va a afectar fundamentalmente a gente de la tercera edad que no tiene ninguna otra posibilidad y que no distingue entre villanos y benefactores. Hay quienes han obtenido legítimamente su pensión, y se les pone en el mismo saco. Y aquellos que se valieron de malas artes, que el Poder Judicial los investigar y los debe sancione.

De manera, señor Presidente, yo concluyo diciéndole: ¿Es posible la reforma pensionaria? Sí, es perfectamente posible, pero no cometiendo un legicidio del que no va a haber tiempo suficiente para arrepentirnos.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Tiene la palabra el congresista Franceza Marabotto, por dos minutos.

El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).- Gracias, Presidente.

Creo que en este momento en el todo el Perú hay una necesidad de atender una demanda nacional. Creo que en el sistema de pensiones en general ha habido mucha indisciplina, que es una característica principal que tiene también características de pertenecer al acervo nacional. Pero no solamente para poner las cosas en su sitio, sino porque económicamente este sistema se parece mucho a lo que fue CLAE en su tiempo. Hoy día se necesitan once personas para mantener a un solo pensionista. Eso es lo que dice la estadística fría que no cree en nadie. Por encima de las apreciaciones jurídicas y las apreciaciones constitucionales, el país no tiene posibilidad de sostener este sistema. Creo que a su tiempo y a su turno tendrán que mejorarse las leyes, respetando los derechos adquiridos y alguna de las otras teorías que han incursionado en el derecho, y que no son entendidas por el pueblo peruano.

(21)

Lo fundamental aquí, señor Presidente, es que hay que perseguir la justicia y hay que alcanzarla, y no aparentemente perseguir la justicia porque es preferible sufrir la injusticia cuando se trata de elegir entre la técnica y la estadística. La estadística y la economía siempre van a ser frías, pero hay una parte de estricto contenido social. Y nuestra posición, con toda claridad, es que nunca vamos a querer afectar a nadie; pero se trata de los más y no de los menos, se trata de la mayoría nacional que ni siquiera tiene trabajo, y se trata también que dentro de la 20530 no hay también justicia entre ellos y hay que arreglarla.

Ahora, el dictamen lo único que pretende es establecer las condiciones para cerrar y poner una válvula para que, ni por la ventana, ni por la puerta, ni por cualquier rincón, permitido o permisible, ingresen a través de los artificios...

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Tiene un minuto para concluir.

El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).- Ingresen utilizando artificios que no son debidos.

Cuando eso se hace ocurre, como en el presente caso, que no se satisface la necesidad de una pensión que debe corresponder a un fondo propio. Entonces, se necesita recurrir a la contribución de otros y esto no es justo.

Por ese motivo nuestra bancada piensa que esto debe arreglarse y estamos dispuestos, no en este tema únicamente, sino en todo lo que sea bueno para el país y en todo lo que se persiga y se alcance la justicia, que no sea aparente, sino que tenga un contenido de verdad; que no vaya a entenderse como una ficción que pretende buscar únicamente afectar unas cuantas personas. No, señor, no se trata de eso.

Se trata, por el contrario, de que la ley quede en su sitio y que se alcance el resultado final que siempre está por encima de ella y que es la justicia.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Tiene la palabra la congresista Helfer Palacios, por cinco minutos.

La señora HELFER PALACIOS (PP).- Gracias, señor Presidente.

Mire, está en el Reglamento, en el Código de Ética de nuestro Reglamento, que tenemos que señalar cuando vamos a hablar o vamos a exponer y eso nos compromete personalmente en lo que son nuestros intereses.

Éste es un caso peculiar porque, en este caso, la que habla es una pensionista de la 20530, por maestra; y, sin embargo, voy a votar por la reforma constitucional.

Entonces, yo quiero explicar por qué, porque me lo he planteado seriamente, por qué una persona en el Congreso que tiene que tomar decisiones puede votar en contra de sus propios intereses, porque está muy claro que esta reforma constitucional va a afectar a muy pocos que somos los que tenemos las más altas pensiones, vamos a afectar solamente a muy pocos; pero dentro de esos pocos estamos algunos que estamos sentados acá.

Entonces, la pregunta ha sido profunda, ha sido personal y aquí no hay intimidación de la prensa, aquí solamente pueden hacernos actuar así las convicciones y las convicciones, en este caso, pasan por una trayectoria personal de vida donde siempre hemos luchado por la equidad.

Entonces, yo pregunto: ¿Este sistema 20530 es equitativo al interior del sistema entre todos los pensionistas de 20530? No, hay profundas inequidades.

(22)

¿Los cambios constitucionales nos pueden ayudar a lograr niveles de equidad? ¿Podemos hacer que se revierta a través de un fondo intangible -quiere decir que no le ponga la mano para otra cosa- para poder subir pensiones que ustedes saben que hay, que son menores a 415 soles y que podemos ir aumentando progresivamente a estas personas? Entonces, por la equidad, por la equidad entre los sistemas porque la 20530 no es el único sistema.

¿Y los de la 19990? ¿Y aquellos que no tienen ningún sistema de pensiones y que también nosotros tenemos que representar y que con sus impuestos están pagando ese déficit inmenso que tiene que ser cubierto por el Estado?

Y otra cosa, en este Congreso, parte de nuestro trabajo, con muchos colegas aquí presentes, nosotros hemos impulsado lo que es reforma del Estado. ¿Esto afecta solamente a los pensionistas? No. También afecta a los activos, porque aquí hay funcionarios públicos, miles de funcionarios públicos que tienen sus carreras amarradas. Porque el efecto espejo, por la cual siempre se tiene que aumentar a los pasivos lo que se le da a los activos, así no funcione, impide despegar una carrera pública que les permita avanzar, progresar, a partir de lo que son sus desempeños o sus cargos y las nuevas modalidades que se tienen que dar en un Estado que tiene que reformarse, y que tiene que reformarse seriamente. Entonces, tenemos una segunda razón que responde a lo que son convicciones.

Y una tercera razón de la cual se ha hablado poco en este Hemiciclo, y es que hay una palabra aquí y es la sostenibilidad del sistema. Podemos conservar los que tienen y los que voten con muchísimo respeto, vamos a respetar sus decisiones. Pero si no se hace algo, alguien se ha preguntado ¿qué pasa si no se transforma este régimen pensionario, sino se hacen la reforma de la Constitución? ¿Qué va a ocurrir?

Yo le pido al presidente de la comisión, por favor, que nos explique, que nos diga qué pasa si el sistema estalla. Puede estallar, a quién va a afectar una especie de megaClae, donde las pensiones no se pueden pagar. ¿A los que tuvieron las pensiones más altas y que pudieron ahorrar, invertir y darse una estabilidad económica, o a aquellos miles de miles de pensionistas que tienen las pensiones más bajas?

Entonces, señor Presidente, nosotros estamos ante una situación donde tenemos que responder pues en conciencia. Y es por eso ese voto, ese voto que supone necesariamente -como aquí se ha explicado bien- que tiene que ser cambio constitucional, porque sino se hace el cambio constitucional va a seguir ocurriendo lo que ha ocurrido durante todos estos años: Una ley cambia otra ley y, entonces, vamos a seguir en lo mismo.

Por eso... Presidente, le pido un minuto para terminar.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Lo tiene, señora congresista.

La señora HELFER PALACIOS (PP).- Creo que tenemos algunas propuestas, y otras, que tendremos que ver entre la primera votación y la segunda votación. Esta votación no define nada. No se está haciendo el cambio constitucional si aprobamos hoy día, los cambios constituciones necesitan dos votaciones. Y eso sí debemos de tomarlo como una oportunidad, como una ocasión extraordinaria, porque entre la primera y la segunda votación podemos ver el rompecabezas completo. Y el rompecabezas completo se va a ver cuando veamos el conjunto de las leyes, que aquí sí tiene que haber una responsabilidad del Ejecutivo de entregarnos las leyes que garanticen lo que nosotros estamos señalando. Es decir, que podamos tener ese fondo, que ese fondo sea

intangibles, que se oriente ese dinero hacia las pensiones menores.
Que se creen los mecanismos -y es otra cosa que no se ha dicho, pero me parece gravísima- y que se orienten o se precisen mecanismos de cómo se van a subir las pensiones en su conjunto, porque no es cuestión de dejarlas congeladas definitivamente.

Estas son las razones de mi voto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- La Presidencia saluda a los parlamentarios de la Comunidad Andina, que se encuentran en la galería diplomática, y que están participando en un evento.

(Aplausos.)

Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros, por dos minutos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP).- Señor Presidente, nadie duda de que el sistema pensionario tiene que ser reformado, y que el régimen de la 20530 es insostenible.

Pero nadie duda tampoco de que diversos gobiernos se levantaron en peso los recursos de la 20530. Y este dictamen, señor, no reconoce ninguna deuda pública frente a los pensionistas.

Segundo. Nadie duda, señor, que también es insostenible el régimen del Decreto Ley N.º 19846 de jubilación militar, donde los oficiales se gradúan con el grado inmediatamente superior y algunos con chofer y con auto.

Por qué esta modificación constitucional no plantea una modificación del conjunto de los sistemas pensionarios que tienen mecanismos de inequidad; segundo tema.

(23)

Tercero. El nivel de ahorro que se produce en este terreno puede ser compensado con ampliación de ingresos del Estado. El Estado puede, o gastar menos o recuperar más recursos de la función o de la actividad económica, y este es un tema central.

Yo creo que la modificación es necesaria, pero creo que la modificación tiene que reconocer un derecho básico. La pensión es el derecho de un trabajador o trabajadora a mantener un nivel de ingresos generados por su actividad productiva de trabajo y, por lo tanto, la pensión tiene que ser reajutable, porque si la pensión no es reajutable el trabajador está sujeto a un deterioro permanente en cuanto entra a la jubilación.

¿Por qué pelea la gente por el tema de la 20530? Por una razón muy simple, porque está establecido el efecto espejo de nivelación con el que está en ejercicio.

Le ruego un minuto para terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Concluya, tiene un minuto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP).- Gracias.

¿Ese efecto espejo es insostenible? Correcto. Lo que no es sostenible es decir que hay que sustituir el efecto espejo por nada. Y lo que el régimen tiene que traer es una propuesta integral, y esa propuesta no puede ser que según los recursos que tenga el Estado ya verá si reajusta o no. Cuando el Estado asume deuda externa se compromete a pagos con tasas de interés. Si va a manejar un régimen de jubilación tiene que comprometerse a mecanismos de reajuste, porque sino los pensionistas se van al piso. Entonces, señor Presidente, creo por eso es indispensable que esta modificación vaya de la mano con una concepción de carácter integral. Y ese es el tema que provoca la inestabilidad y la inseguridad entre los pensionistas, un salto al vacío, se anula una cosa, pero no hay que lo supla. Este es el tema de fondo.

Por eso yo estoy a favor de que se anule el tema de la 20530, pero no con un salto al vacío. Y he planteado por eso que se discuta integralmente el tema, que es lo que daría seguridad a los pensionistas y al país. Y por eso he planteado eso como cuestión previa, luego de que se vote la cuestión que ha planteado el señor Risco, que este tema se discuta con la propuesta de reforma pensionaria para tener claro a donde estamos caminando.

Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Congresista Chocano, tiene el uso de la palabra por dos minutos.

El señor CHOCANO OLIVERA (PA).- Le agradecería, por favor, si fuera tan amable, señor Presidente, poder otorgarme algo de tiempo adicional.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Su bancada tiene tres minutos, le doy los tres minutos si es que no pide otro.

El señor CHOCANO OLIVERA (PA).- Señor Presidente, señores congresistas, el inicio de este fondo pensionario tiene una trayectoria por demás interesante, se forja en base al aporte individual que hacen las personas que están en el sistema. Y este aporte individual, señores congresistas, ha permitido manejar el sistema en condiciones sanitarias, entre comillas.

El problema se suscita cuando este fondo con los gobiernos que hemos tenido glotones por el recurso, lo toman el recurso y Fujimori lo hace ingresar a la caja única nacional. Y al ingresar a la caja única nacional desaparece al fondo. Al desaparecer el fondo, señor Presidente, señores congresistas, automáticamente se perfila ya una crisis de sostenimiento, porque como no podían pagar ese fondo, es el propio Estado y el gobierno de turno quien paga directamente de caja única.

(24)

Por consiguiente, el error no es de los pensionistas, el error es del Estado, es de los presidentes de la República, de sus ministerios de Economía que se han comido el fondo y, por consiguiente, así con la misma responsabilidad con que queremos pagar al Fondo Monetario Internacional, tenemos que tener esa misma responsabilidad para respetar los aportes de los integrantes del sistema.

Hasta hoy veo acá que no hay una alternativa de respeto, señor, y no la hay sencilla y llanamente porque queremos seguir destrozando el sistema.

Por consiguiente, señor, creo que las modificaciones podrían ser en cuanto a los extremos y posibilidades, pero una modificatoria constitucional, señor, para poder analizar el problema no sería de respeto histórico.

¿Quién ha aprobado la Constitución del 79, señor? Tenemos gente prominente como Víctor Raúl Haya de la Torre, que ha dado espacio y cabida permanente al sistema de respeto a los pensionarios.

¿Quién más ha estado ahí, señor? Luis Alberto Sánchez, Luis Bedoya Reyes, Jorge del Prado, Andrés Townsend Ezcurra, Ramiro Prialé, Isidoro Gamarra, Javier Valle Riestra, Genaro Ledesma Izquieta, Aloysa Grundy, Mario Polar y el ex Presidente Constitucional de la República, Alan García Pérez y Héctor Cornejo Chávez, señor. Estos constitucionalistas prominentes nos legaron en el 79 el respeto, señor, al usuario en término de las pensiones y hoy por una ligereza cometida por este gobierno viene del Ejecutivo una alternativa, una opción para cambiar toda la posibilidad de la Constitución.

¿Pero quién la trae, señor, esa opción y quién la firma? El ex Presidente del Congreso, hoy Presidente del Consejo de Ministros, el doctor Ferrero, y el doctor Ferrero en dos años, señor, cambia totalmente su posición; por eso es que esto es algo inestable, esto es algo que no le da credibilidad al usuario, señor, de las pensiones.

¿Qué dice el señor Ferrero cuando en el año 2002 aprueba la Ley N.º 27719, señor? El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Concluya, por favor.

El señor CHOCANO OLIVERA (PA).- Si fuera tan amable.

¿Qué dice el señor Ferrero? Dice que reconoce los derechos y el pago a los pensionistas de la 20530 y establece la nivelación automática de sus pensiones en el mismo mes que se efectúa cualquier reajuste de remuneraciones del personal en actividad bajo responsabilidad. Cómo le puedo creer yo al Primer Ministro en este momento si hace dos años opinaba una cosa y ahora nos trae como Presidente del Consejo de Ministros otra alternativa completamente diferente.

Por eso, señor, es que yo voy a votar en contra pese a que tengo un compromiso con mi grupo parlamentario, porque no estoy de acuerdo por respeto al pensionista, señor. Por la posibilidad de que esos señores se vayan a su casa con una pensión que les permita alimentarse y vivir honradamente es que voy a votar en contra, señor.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Ha pedido un minuto el señor Villanueva.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).- Señor Presidente, seguramente que se puede discrepar respecto a las otras normas que faltan y que deben ser complementarias a ésta que nos parece fundamental. Por algún lado tenemos que empezar, señor Presidente, a reformar el Estado y esto consideramos básico para reformar el Estado. No es verdad a nuestro criterio, señor Presidente, que quienes hoy ganan 20 mil o 25 mil o 18 mil o 10 mil estén siendo compensados con los aportes hechos. Eso es totalmente falso, señor Presidente.

Hay gente en el Congreso que ha estado dos años, señor Presidente, y gana más que nosotros, 10 mil 200 soles y esto no es justificable, de ninguna manera.

Nuestra posición, señor Presidente, como Perú Ahora es votar a favor de que de una vez por todas se reforme la Constitución y de una vez se cierre esto que es un abuso contra los más pobres del país, aquellos que ganan 800 soles, aquellos que ganan mil soles, señor Presidente. Se nivelarán y tendrá que haber leyes que nivelen hasta los 3 mil 200 soles.

Y es verdad, señor Presidente, no podemos engañarnos. Nosotros respetamos las opiniones individuales, pero en este caso somos muy claros y muy precisos, no podemos seguir haciendo un enorme hueco mayor que el ozono aquí, señor Presidente, en el erario nacional.

Estamos plenamente de acuerdo...

Termino, señor Presidente, si me permite.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Concluya, por favor.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).- Como grupo parlamentario Perú Ahora vamos a votar a favor de esta reforma como el inicio y como la garantía además de que los que menos ganan sean luego nivelados en la medida de las posibilidades de los ingresos del Estado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Tiene la palabra la señora Moyano por dos minutos.

(25)

La señora MOYANO DELGADO.- Gracias, Presidente.

Presidente, es importante establecer dos elementos fundamentales para que podamos evaluar y reflexionar en torno a esta norma.

Hay un elemento económico que ya lo han planteado algunos congresistas, como Mulder, Barrón y otros congresistas más, con quienes comparto su intervención. Creo que en lo político debemos empezar señalando que es inoportuna la norma porque estamos en un momento de convulsión social, Presidente. Y están en la puerta de este Congreso una serie de pensionistas, desde los jubilados que están comprendidos en esta norma, en esta ley, y que por presentar esta norma están haciendo uso de su derecho de la protesta.

Creemos que con esto se está simplemente echando más leña al fuego y se está afectando y amenazando a pensionistas no sé con qué interés, Presidente, y no sé por quiénes.

Por otro lado, es importante señalar el elemento social, Presidente. El elemento social es que la tarea principal del Estado, Presidente, en países como los nuestros, pobres, es el rol social. Y el rol social se está fracturando porque tan solo el 2% de los beneficiarios políticos que se diferencian del 98% de los beneficiarios públicos, Presidente, estos

últimos se están viendo trasgredidos y afectados, y además están viendo violados sus derechos adquiridos y también los derechos en expectativa, Presidente, y que tiene que ver con la Declaración de los Derechos Universales que está en el artículo 22.º.

Es necesario señalar también que estos trabajadores que hacen carrera administrativa, carrera pública, a diferencia de los beneficiarios políticos que sólo son el 2%, señor Presidente, se están viendo afectados.

¿Por qué no volteamos, señor Presidente, la mirada a un proyecto de ley que ha creado una nueva cédula viva, por ejemplo, que es la Ley N.º 28212?

Es importante, entonces, que este magno Congreso, Presidente, respete el principio y los derechos adquiridos.

Quiero terminar, señor Presidente, señalando que no soy beneficiaria de esta ley, de la Ley N.º 20530.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Tiene la palabra la congresista De la Mata de Puente, por tres minutos.

La señora DE LA MATA DE PUENTE (PAP).- Gracias, señor Presidente.

En realidad esta iniciativa o proyecto de ley parece que fuera la culminación de la obra de Fujimori, de la dictadura, que quizás por falta de tiempo no terminó de matar a los pensionistas. Pero parece que todavía gente que ha estado, ha colaborado con Fujimori, hoy colabora con este gobierno y esto es producto de estas personas que han estado al lado de Fujimori.

Este sustitutorio que nos ha presentado es totalmente igual casi al que ha mandado el Ejecutivo, en el que se desconoce los derechos fundamentales, se va a aplicar en forma retroactiva; es más, se va a centralizar el pago de las pensiones.

En otras cosas estamos muy alegres y queremos descentralizar, pero para los pensionistas lo peor, centralizar en uno solo, porque acá dice: "La ley establece la entidad del Gobierno Nacional que administra los regímenes de pensiones", centralización.

Ahora se dice que no se afecta a los pensionistas de la 19990, sólo la 20530. No es así, señores. Se está mintiendo.

¿Qué dice el artículo 3.º? Dice: "Sustitúyase el texto de la Primera Disposición Final y Transitoria de la Constitución por el siguiente", que ustedes lo tienen en su mano, que no habla nada de la 19990.

¿Y qué dice la Constitución actual? Dice: "Los nuevos regímenes sociales obligatorios, que sobre materia de pensiones de los trabajadores públicos se establezcan, no afectan los derechos legalmente obtenidos, en particular el correspondiente a los regímenes de los decretos ley 19990 y 20530...".

(26)

¿Y qué se hace en este texto sustitutorio? Se desconoce a los derechos adquiridos de la Ley N.º 19990. Entonces, es mentira que no se esté afectando los derechos de los pensionistas, tanto de la 20530 como de la 19990.

Después se dice: no, no se afecta los derechos adquiridos, los derechos de los pensionistas de la 20530 que ganan 800 soles, 600 soles. Sí, señores, se está afectando porque se le está quitando la nivelación que era un derecho que ellos adquirieron y era una esperanza para esos señores de 70 años, 80 años, que han vivido con la esperanza de que alguna vez se le nivele su pensión.

Eso los ha mantenido con vida, hoy con esto vamos a matar la esperanza de muchos pensionistas. Yo no quiero decir viejos, pero si que tienen una edad de 80 años, que todo este tiempo solamente han vivido con esa esperanza de obtener la nivelación y con esto estamos matándolos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Concluya, por favor, su tiempo ha terminado.

La señora DE LA MATA DE PUENTE (PAP).- Concluyo diciendo de que ésta es una ley inhumana, no diré inconstitucional porque estamos modificando la Constitución, pero si es ilegal, va contra los principios de los derechos humanos.

Por eso es que no han dejado entrar al público, ha sido totalmente prohibido que venga el público para que no se den cuenta y no sean testigos de quienes van a votar en contra de los derechos humanos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Congresista Rey, un minuto.

El señor REY REY (UN).- Señor Presidente, nadie duda que el régimen de la cédula viva es insostenible tal como está, pero no basta reconocerlo; por un lado hay que corregir los errores y los abusos, pero por otro lado hay que aprovechar de identificar qué causó la insostenibilidad del régimen.

A los 23 años desde que se empezó a perforar el régimen sano inicial de la 20530, enfrentamos hoy los problemas de haber aprobado 14 leyes. Como bien nos ha resumido Martha Hildebrandt, en una ayuda memoria que nos repartió hace como un mes, 14 leyes que perforaron el sistema y que nos han llevado al fracaso de hoy.

¿Cuál es la consecuencia? Que no basta aprobar leyes con buenas intenciones para beneficiar a la gente. Es muy fácil repartir el dinero como si el dinero cayera de los árboles como frutos.

Un país y un sistema no se puede sostener bajo la demagogia, hoy pagamos el precio de cuatro leyes dadas en el gobierno de Acción Popular que perforaron el sistema...

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Tiene un minuto para concluir.

El señor REY REY (UN).- Permítame un minuto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Le doy un minuto para concluir.

El señor REY REY (UN).- Gracias.

...Y de diez leyes durante el régimen del Partido Aprista, todas hechas con buena

voluntad, no lo niego, pero aprendamos, no basta la buena voluntad, la economía no es una cuestión de buena voluntad, es una cuestión de estadística.

Ni siquiera aritmética, digo que ni siquiera aritmética porque cuando se toma decisiones económicas muchas veces hay algunos que sufren y otros que se benefician, y lo que nos debe interesar es que la mayor cantidad de gente se beneficien, aunque algunos se perjudiquen.

Hoy tenemos que dar ese primer paso, es imposible no darlo si queremos ser coherentes. El régimen actual establece que una persona puede, finalmente y en resumen, jubilarse con apenas 16 años de servicios y obtener una pensión que teóricamente debe nivelarse automáticamente con el trabajador activo del mismo nivel. Yo sé que no es, pero en la ley en principio se permitiría. Lo que está claro es que al fin del año 2003 hay 300 mil pensionistas y 22 mil 500 en actividad y la pensión promedio es mil 267. Sin embargo, 10 mil 845 superan en sus pensiones a los 3 mil 100, y un pequeño grupo, un poco más de 500, tienen pensiones superiores a los 10 mil soles. El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Le ruego concluir, su tiempo ha terminado.

El señor REY REY (UN).- Concluyo, señor Presidente, diciendo lo siguiente: esta realidad impide fijar racionalmente remuneraciones del sector público, porque cualquier aumento en teoría se debe trasladar a las pensiones.

Sabemos que esta reforma terminará afectando a algunos, pero son los menos, y creemos que se beneficiará al resto que son los más. Por eso Unidad Nacional, con la excepción expresada por Xavier Barrón, va a votar a favor de esta reforma.

Gracias, señor Presidente.

(27)

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Tiene la palabra el congresista Almerí Veramedi, por tres minutos.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).- Gracias, Presidente.

Presidente, hemos esperado más de un siglo y medio para corregir un régimen que ya hace mucho tiempo se debió haber corregido.

La Ley de Goces de 1850, donde existía un sistema privilegiado, elitista; donde era un estado plutocrático; donde había una burocracia dorada, Presidente, hemos tenido que esperar un siglo, más de un siglo y medio para corregir este régimen que es discriminatorio y por lo tanto tiene iniquidad en todos sus ángulos.

Cuando se habla de 'los hechos cumplidos', señor Presidente, y de 'la teoría de los derechos adquiridos'. Pues, bien lo decía el colega Negreiros, Presidente. Deben variar las constituciones cuando varían por causa de interés social, de intereses públicos. Y, acá estamos legislando por los intereses públicos que representan las mayorías en el Perú; por lo tanto, esta reforma constitucional se adhiere a lo que dice el Código Civil que es la ley para todos los ciudadanos del Perú.

No admitir esta reforma, señor Presidente, solamente impediría lo que todos queremos en el país, una reforma del Estado con instituciones sólidas y fuertes que duren hacia el futuro, señor, y que no se vean obtusas en la buena voluntad.

Por eso, señor Presidente, los ejemplos sobran para decir qué cosa ha sido y qué ha tenido por iniquidad el régimen de la 20530, señor, y sólo quiero mencionar un ejemplo. Desde el año 74 cuando nuevamente se reafirmó esa Ley de Goces, como nació este régimen pensionario, los asegurados pagaron 5 mil 687 millones. Y, ¿cuánto pagó el Estado peruano? Más de 30 mil millones de dólares. Por eso, cómo no vamos a corregir, señor Presidente, cómo podemos engañar acá a la población diciendo que esto es inhumano, cuando sabemos, señor Presidente, que las reformas, los huecos que se han hecho a estos regímenes han sido populistas y sectarios.

Y, en ese sentido, señor Presidente, creo que es necesario corregir. Chile corrigió en los años 80 su régimen pensionario. Argentina en 1994. El Perú y este Congreso tienen la obligación moral, humana y justiciera de equiparar los regímenes porque sabemos todos que a un corto plazo esto va a ser insostenible.

Por lo tanto, señor Presidente, creo que el Congreso de la República y los peruanos conscientes y racionales sabemos que esto tiene que terminar.

Por ello, señor Presidente, mi bancada va a votar...

Me pide una interrupción la colega Townsend, Presidente, si usted lo permite. No voy ampliarme.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Proceda señora.

La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).- Gracias congresista Almerí.

Efectivamente, no quiero quitarle más tiempo a su intervención, pero señalar que aquí se han afirmado cosas que no son ciertas, señalan que hay la intención... Inclusive, utilizamos la figura criminal frente a los pensionistas y sus derechos humanos.

No hay peor violación a los derechos humanos, a los pensionistas, que haya ocurrido sino en los últimos, por lo menos, 20 años en cuanto a las apropiaciones ilícitas de dinero público y en cuanto, por supuesto, también a los procesos inflacionarios y a las irresponsables leyes que en un número de 15, por lo menos, se dieron para abrir un sistema que estaba cerrado.

El congresista Negreiros, a través de la Mesa le digo, ha dicho que esas pensiones exorbitantes, que la mayoría provienen de empresas públicas, deberían ir al Poder Judicial.

No es el caso, porque se dieron las leyes Ad Hoc para esas empresas públicas, inclusive hace muy poco escuchábamos en la radio a una persona que decía haber trabajado en Petro Perú y que cada seis meses rotaban los gerentes para acogerse a esta ley.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Su tiempo ha terminado, tengo que ser exigente en el tiempo porque van a ser las ocho. No se puede dejar de cumplir la palabra de la Junta de Portavoces.

La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).- Perfecto. Solamente decir, para ratificar lo que señala el parlamentario en uso de la palabra, que aquí no se trata de atropellar a nadie sino se trata de buscar equidad y que estoy de acuerdo con lo que dicen otros colegas. Antes de la segunda votación constitucional tenemos que conocer las leyes regulatorias para asegurar que no se va afectar a quienes ganen menos de 3 mil 200 soles.

Gracias, congresista Almerí.

(28)

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).- Presidente...

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Su tiempo ha concluido.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).- Sólo para concluir, Presidente.

La bancada de Perú Posible y este gobierno van a votar a favor de esta reforma constitucional no sólo porque es justiciera, sino porque así lo demanda el Acuerdo Nacional de todas las fuerzas políticas del país, que es el sostén de nuestras futuras democracias.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Tiene la palabra el congresista Del Castillo Gálvez, cuatro minutos, por favor.

Ponerle el micro en el escaño del congresista Delgado.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).- Señor Presidente, yo creo que esta decisión que se va a tomar tiene una enorme trascendencia, porque precisamente va a poder evitar una serie de abusos.

La planilla de un trabajador público a veces en su remuneración básica tiene un sol o menos de un sol, y los otros ingresos van como bonificaciones, gratificaciones y otro tipo de concepto. La dictadura, precisamente, se aprovechaba de esa norma; para cuando cesaba a los trabajadores públicos, los liquidaba con cantidades miserables, amparándose en que el básico era un sol. Entonces, personas con 30 ó 40 años de servicios se liquidaban con 120 soles, 180 soles, 200 soles, arbitrariamente. Eso va a acabar con estas cosas, porque va a poder permitir sincerar una escala remunerativa. Y no solamente eso, señor Presidente, porque yo comprendo y creo que en este sentido hay que ser muy respetuoso de los derechos de los pensionistas, pero la verdad es que estamos acá legislando y protegiendo la pensión del 97% más de los pensionistas de la 20530. Y con el ahorro que vamos a lograr por estos 10 mil 800 pensionistas que están en la cúpula del sistema, que va a permitir ahorrar más de 200 millones de soles, vamos a alimentar a los que están actualmente abajo.

En la intervención anterior dijimos que el interés era que aquellos que tuvieran pensiones por debajo de 415 soles se nivelaran en los 415. Y también dijimos que los que estaban por debajo de 800 iban a tener un aumento.

Hoy día ya se ha podido hacer números y se ha podido hacer una corrida de las cosas.

Estamos en condiciones de informar que el ahorro que se va a lograr arriba va a permitir alimentar a 120 mil pensionistas que ganan menos de mil soles con un aumento de 100 soles.

Acá mucho se habla de la nivelación. Pero hace 20 años no nivelan a nadie, señor Presidente, ésa es la verdad, absolutamente no nivelan a nadie, ése es un espejismo. Entonces, solamente se nivelan los que eran burócratas dorados, aquellos que pasaron por las grandes empresas públicas.

Entonces, a mí me da mucha pena ver movilizaciones de gente de pobre que ha sido engañada, ha sido sorprendida, que en el fondo está defendiendo las pensiones de los de arriba. De eso no hay derecho.

Entonces, creo que esta decisión que es un acto de justicia además se basa, señor Presidente, en cuestiones de derecho.

Nos hablan de los derechos adquiridos, y esta teoría de los derechos adquiridos, como lo señalamos el otro día, lo usan algunos sectores conservadores cuando se trata de defender los grandes contratos de empresas transnacionales, derechos adquiridos, "no me toque nadie".

Estamos a punto de aprobar una ley de Regalías, y hay mucha gente que va a decir derechos adquiridos, no me toca, no puedo pagar, no debo pagar. Pero sí le aplican a los pensionistas.

Yo digo no, la misma regla para ambas partes. Los derechos adquiridos, que de paso es una norma ya obsoleta en el derecho...Cómo no, encantado.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- No tiene el minuto, pero, en fin, interrumpa, señor. Tiene 18 segundos.

El señor BARRÓN CEBREROS (UN).- Presidente, otra vez las matemáticas de Jorge del Castillo, y luego me saldrá que a una sorna o a una burla, a mí me produce no diré escarapela, sino escozor esta vez en la conciencia.

(29)

Aumentarle 100 soles al mes a más de cien mil pensionistas implica que hay que multiplicar los 100 soles por 14; vale decir que cada jubilado tiene al año mil 400 soles. Mil 400 soles, Presidente, por ciento y tantos mil que ha dicho que van a aumentar no da la cantidad que él está hablando, Presidente. Me imagino que ha coordinado con el Presidente de Constitución o el Ministro de Economía, y le ha dicho que le va a poner otros ingentes recursos con los cuales se va a poder pagar eso.

Y si se logra, bienvenido sea, y le adjudicaremos el patrocinio y la paternidad a Jorge del Castillo, pero también le adjudicaremos la falta de cumplimiento; y en consecuencia, la desesperación, la angustia y la frustración.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Concluya, por favor, señor Del Castillo. Le agrego el minuto final.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).- Señor Presidente, yo lamento, pero las cifras o los cálculos, o la calculadora del señor Barrón está malograda o algo pasa. Porque el pago va a ser 177 millones, está calculado exactamente, versus un ahorro de 290. O sea, sí alcanza, señor Barrón, y todavía queda plata. Así usted podrá decirle a los viejitos que les ha dado 100 más. Entonces, no venga usted con... No voy a entrar en mayor debate. Solamente quiero decir, señor Presidente, que también hay que desvirtuar otro fantasma que ponen.

Las pensiones altas tampoco pueden ser bruscamente recortadas, tienen que ser, obviamente, con un sistema progresivo, a lo largo de años. Esto no es una cosa que en tres meses ni en seis meses. A lo largo de años esto va a permitir, estoy absolutamente seguro, que las personas no queden en la indigencia ni en la pobreza.

Pero me parece que por el bien del Perú, más allá de los detalles que a alguna pensión corresponda, a una cosa o una persona u otra. Por el bien del Perú, señor Presidente, este hueco negro financiero tiene que taparse definitivamente, por el futuro del Perú. Cómo podemos hacer una reforma del Estado, cómo podemos hacer una reestructuración del sistema de remuneraciones, si es que no corregimos esta cuestión a través de esta reforma constitucional.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Concluya, por favor.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).- Solamente para concluir.

El actual tope que está previsto en una ley va a ser reajustado eventualmente. Por tanto, tampoco estamos en una suma de 3 mil 200 congelada. Esta es una cosa que va a ir progresando en el tiempo. Y estoy absolutamente seguro que esta es una decisión que, patrióticamente, le va a ser muy bien al país.

La Célula Parlamentaria Aprista va a votar a favor de la disposición de la reforma constitucional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Tiene la palabra el congresista Flores Vásquez, por tres minutos.

El señor FLORES VÁSQUEZ (PP).- Gracias, señor Presidente.

Se ha dicho en este debate que el sistema pensionario en el país es un sistema que ha colapsado, y que se ha convertido en un caos confuso y desconcertante, inequitativo e injusto. Y eso es verdad, porque quienes estamos en este sistema realmente así lo sentimos.

Yo pertenezco a la 20530, señor Presidente, pero para estar navegando en este caos pensionario tienen que haber culpables, y los culpables no son sino los sucesivos gobiernos que manejaron inadecuadamente este sistema pensionario de la 20530.

Seguramente habrán habido congresistas en ese entonces bien intencionados y que quisieron incorporar con justicia a muchos trabajadores al sistema, pero no habrán faltado también congresistas que lo hicieron políticamente por cosechar votos.

Presidente, también es culpable el Estado, porque ahora se dice que los pensionistas son los que succionan el dinero al Estado, pero el Estado también en su momento les succionó y les robó dinero a los pensionistas. ¿Dónde está, señor Presidente, la Caja Nacional de Pensiones? El Estado nunca hizo nada para propiciar ni para proteger estas organizaciones que se organizaron -valga la redundancia- para administrar sus fondos de pensiones, y que al final el Estado se quedó con ese dinero.

Señor Presidente, yo pertenezco a la 20530, y sé que esta noche este Parlamento aprobará la reforma constitucional para corregir las graves distorsiones del sistema pensionario.

Yo votaré a favor en esta primera votación, pero en la segunda votación muchos congresistas condicionaremos nuestro voto a lo que planteen las leyes conexas que vendrán como consecuencia de esta reforma. Y si vemos que esas leyes son arbitrarias y abusivas, y que van en contra de los derechos de los pensionistas, seguramente que la segunda votación no pasará.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Registrar asistencia para votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

(30)

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Se van a votar primero las cuestiones previas.

En este caso por razones de orden no se van a admitir votos fuera de la pantalla.

Cúidese cada congresista de ver que está su nombre en amarillo.

¿Hay algún congresista que está entrando y no ha marcado?

Se encuentran presentes 114 señores congresistas.

Vamos a procesar primero la cuestión previa del señor Risco en el sentido que pase de nuevo a la comisión..

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

-Efectuada la votación, se rechaza, por 85 votos en contra, 22 a favor y dos abstenciones, la cuestión previa planteada por el señor Risco Montalván.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Ha sido rechazada.

Ahora se va a votar la cuestión previa del señor Diez Canseco quien propone que no se vote hasta que se tenga en el Congreso la ley que desarrolla el tema.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

-Efectuada la votación, se rechaza, por 85 votos en contra, 23 a favor y tres abstenciones, la cuestión previa planteada por el señor Diez Canseco Cisneros.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Ha sido rechaza la segunda cuestión

previa.

Con la misma asistencia se vota la reforma constitucional en primera votación..

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 96 votos a favor, cinco en contra y once abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley de reforma constitucional de los artículos 11.º, 103.º y Primera Disposición Final y Transitoria de la Constitución Política del Perú.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Ha sido aprobado.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Se ha cumplido con la primera votación.

En la próxima legislatura se volverá a poner al voto.

[Imprimir](#) | [Regresar](#)